

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godella

2025/09242 *Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la aprobación del padrón del ejercicio 2025 del impuesto de la tasa de recogida de basura y residuos sólidos, tercer trimestre.*

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal que ha sido aprobado el Padrón del ejercicio 2025 referente al Impuesto sobre tasa de recogida de basura y residuos sólidos, quedando expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

El período voluntario de cobranza se fija desde el 1 de agosto hasta el 30 de septiembre del 2025, conjugándose el mismo, en su caso, con el plazo de exposición pública del padrón. En todo caso, el período de cobranza será de dos meses naturales a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, sin perjuicio de que pueda suspenderse el plazo de cobranza, sin necesidad de prestar garantía, cuando el interesado alegue y demuestre que ha existido error de cualquier clase en la determinación de la deuda tributaria que se le exige.

Transcurrido dicho plazo, los recibos pendientes de pago se cobrarán por vía de apremio con el recargo correspondiente, prosiguiéndose los trámites reglamentarios previstos para el cobro de valores en recibo por vía ejecutiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria, advirtiéndose que el presente Edicto obra los efectos de notificación colectiva.

Godella, 26 de julio de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda, Elvira Navarret Ferrando.